



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN
JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
SIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO
CRA. 52 # 42 - 73 (OF. 309) MEDELLÍN
EMAIL: j09famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

RDO:2019-405.

AUTO

Se pronuncia el operador judicial sobre una nueva petición de entrega del dinero consignado al despacho como título garante para la salida del país del ejecutado con respecto al pago total del mismo. EL DINERO SERA ENTREGADO MES A MES, en el evento de que el obligado no pague las mesadas causadas y garantizadas. Así las cosas, no hay lugar a entregar la garanta hasta que ella no se cauce.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ



GUILLERMO MARTINEZ RAMIREZ

GMR/JUEZ